



Resolución Directoral Nacional N° 004-2010-BNP

Lima, 08 ENE. 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTA, la carta de fecha 08 de enero de 2010, remitida por la encargada de las funciones de la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú.

CONSIDERANDO

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED, se aprobó la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas y mediante Resolución Suprema N° 188-2002-ED, se aprobó el cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 034-2009-BNP, de fecha 10 de febrero de 2009, se encargó a la Abogada Martha Esther Blondet Cepero, en el cargo de Directora General de la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú, cargo considerando de confianza;

Que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia y se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargos de confianza; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; y

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED;

SE RESUELVE



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 004-2010-BNP

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la designación de funciones de la Abogada Martha Blondet Cepero en la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú, agradeciendo y reconociendo la dedicación brindada a la institución

Artículo Segundo.- DESIGNAR, a partir del día siguiente de emisión de la presente Resolución, al Abogado Morote Uyekon, Arturo Miguel, las funciones de la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú,

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial el Peruano y en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).



Regístrese, comuníquese y cúmplase



Nancy Alejandrina Herrera Cadillo

NANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú